ORD. 191/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA Nº 40 BARRIO 63 VIVIENDAS, SRES. GARAVENTA Y BARBAGALLO.-

Publicado el 30 diciembre, 2020

...VISTO:

El Expediente Nº 258-E-2020 iniciado por Mensaje Nº 151/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Andrea Cecilia Garaventa solicita autorización para escriturar a su favor y el de su concubino, Ariel Tomás Barbagallo, la Vivienda Nº 40 del Barrio 63 Viviendas Cooperativa "Jóvenes Familias para la Vivienda Ltda." de esta Ciudad;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas:

QUE a fojas 26 obra el Dictamen Nº 672/2020 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 15 a 17 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º.</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 40 del Barrio 63 VIVIENDAS COOPERATIVA "JOVENES FAMILIAS PARA LA VIVIENDA LTDA." de la



https://hcd.salto.gob.ar/?ordenanzas=ord-191-2020

MANZANA 25s, PARCELA 14, Partida Inmobiliaria 21.987, según Plano de Mensura y División Nº 67-13-2018, a favor de la Sra. GARAVENTA, Andrea Cecilia, D.N.I.: 25.137.463 y el Sr. BARBAGALLO, Ariel Tomás, D.N.I.: 24.137.255.-

<u>ARTICULO 2°.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1°, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3°.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, y Obras Públicas.-



https://hcd.salto.gob.ar/?ordenanzas=ord-191-2020

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2020, -

Se envió copia de al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2021.-

